

Nota de Prensa n.º 1047/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE SEGUIR FORTALECIENDO LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS

- ***Advertimos importantes avances tras recomendaciones dirigidas al Minsa.***

La Defensoría del Pueblo resaltó los avances que viene implementando el Ministerio de Salud (Minsa) para fortalecer los centros de salud mental comunitarios (CSMC), en especial, en lo que corresponde a la atención de víctimas de violencia. Por ello, se instó a que esta labor sea permanente y que permita seguir extendiendo servicios que garanticen la recuperación integral de mujeres e integrantes del grupo familiar afectados.

En un informe del 2020, se advirtió que el porcentaje de casos de violencia contra las mujeres que decían haber atendido los CSMC era muy reducido (menos del 10 %), lo cual podía responder a problemas para identificar a las víctimas. En ese sentido, el Minsa implementó un manual de registro que permite la identificación más eficiente e incluye la valoración de riesgo leve, moderado y severo de las mujeres afectadas.

En esa línea, se destaca también la aprobación, en el presente año, de la guía técnica para el cuidado de la salud mental ocasionada por la pareja o expareja, que va acorde con la recomendación defensorial de establecer protocolos para la atención. Esta guía facilita la labor con las víctimas y establece un adecuado flujo de atención de las mismas.

Además, debido a la actual pandemia, el informe señaló que era necesario precisar los canales de atención virtual y dotar de recursos tecnológicos al personal para cumplir con sus funciones en la nueva normalidad. Atendiendo esta demanda, el Minsa indicó que cuentan con una estrategia de telemedicina para seguimiento de casos por teléfono, zoom o whatsapp, además de la Línea 113, opción 5.

Asimismo, en dicho informe, la Defensoría del Pueblo advirtió que era necesario fortalecer la coordinación entre los CSMC y los centros emergencia mujer, de acuerdo con el protocolo intersectorial entre estos establecimientos. Al respecto, según informa el Minsa, vienen capacitando a su personal para cumplir dicho protocolo y fortalecer las capacidades resolutorias en las consultas. Por ejemplo, en caso de identificar un hecho de violación sexual, deben enlazar con el establecimiento de salud más cercano para que la víctima reciba el kit de emergencia dentro de las 72 horas.

De otro lado, una de las recomendaciones esenciales realizadas por la institución fue fortalecer los recursos humanos de los CSMC, en especial con lo referido a profesionales importantes para el modelo de atención comunitaria (trabajo social y psiquiatría, por ejemplo). En ese sentido, en el marco del Programa Presupuestal por Orden de Resultados, se han reforzados estos servicios, incluyendo al personal que se recomendó priorizar.

Finalmente, respecto a la recomendación de fortalecer la difusión de los servicios a la ciudadanía, el Minsa comunicó a la Defensoría del Pueblo que vienen implementando estrategias de comunicación, tanto en medios nacionales como locales, para posicionar a los CSMC como un servicio que atiende también a las víctimas de violencia.

Cabe resaltar que estos avances fueron comunicados en una reunión sostenida con representantes de los CSMC y del Minsa, quienes mostraron su disposición a seguir fortaleciendo la labor institucional que vienen cumpliendo. En esa línea, la Defensoría del Pueblo manifiesta su compromiso en seguir advirtiendo todo aquello que se pueda optimizar para una atención efectiva de las personas víctimas de violencia.

Lima, 16 de julio de 2021